

## La visita de 1720 a las ermitas y oratorios del campo de Caravaca

INDALECIO POZO MARTÍNEZ

### RESUMEN

Documento íntegro de una visita inédita a las ermitas rurales de Caravaca, que contiene una breve descripción de cada una con su advocación, deficiencias encontradas en el edificio, carencias de ornamentos litúrgicos, nombre del patrono y capellán, número de casas y vecinos adscritos a cada una de las ermitas, además de unos mandatos generales para evitar abusos y garantizar la asistencia religiosa a todos los fieles del Campo.

PALABRAS CLAVE: visita, ermita, oratorio, campo, Caravaca

### ABSTRACT

Full document of an unprecedented visit to Caravaca rural hermitages, which contains a brief description of each one with her title, the deficiencies in the building, the lack of liturgical vestments, the name of the patron saint and chaplain, the number of houses and residents assigned to each of the hermitages, in addition to a general mandate to prevent abuses and to ensure religious assistance to all the faithful of the Field.

KEY WORDS: Visit, chapel, chapel oratory, country, Caravaca

Hace algunos años dediqué una breve monografía al estudio de las ermitas rurales de Caravaca de la Cruz tomando como base las aportaciones de Gregorio Sánchez Romero y Elena de la Ossa a las que añadí mi propia investigación documental<sup>1</sup>. Si exceptuamos la ermita de la Encarnación, el gran problema existente a la hora de abordar el análisis de estos templos rurales sigue siendo la escasez de documentación histórica, asimétrica entre unos y otros, pero especialmente extrema en aquellos edificios que fueron propiedad de particulares y que, en consecuencia, su aparición en la documentación “oficial” generada por el concejo o encomienda es casi nulo. Por ello, he decidido presentar ahora la edición íntegra de esta *Visita* inédita a las ermitas y oratorios del campo de Caravaca efectuada entre el 20 y el 24 de mayo de 1720, acompañada de las disposiciones que tomaron los visitantes santiaguistas en vista de la situación que encontraron en algunas de ellas. Un interesante documento que retrata una instantánea de las ermitas y oratorios rurales como exponentes de la devoción popular del campo de Caravaca y las necesidades religiosas de los aldeanos.

Los visitantes generales Juan de Feloaga y el clérigo Miguel de Perea llegaron a Caravaca, procedentes de la villa de Totana, el 17 de marzo de 1720, sobre las 19 horas “y no siendo ora competente para ejecutar acto ninguno de visita” acordaron comenzar al día siguiente. La visita general a la villa de Caravaca concluyó el 6 de julio del mismo año, es decir, una dilatada estancia de 112 días, entre cinco y ocho veces más del tiempo

---

1 I. Pozo Martínez, *Ermitas Rurales de Caravaca de la Cruz*, Murcia, 2002; G. Sánchez Romero, *El Campo de Caravaca (Murcia). Bases históricas*, Murcia, 1987; E. de la Ossa Giménez y M<sup>a</sup> C. López Martínez, «Arquitectura popular religiosa en la comarca del Noroeste: las ermitas», *Verdolay*, 4, 1993, pp. 237-244.

que solía durar una visita a la villa de Caravaca en la primera mitad del siglo XVI (21 días en 1536, 13 días en 1549)<sup>2</sup>. La visita a todas las ermitas y oratorios del campo, con independencia de su titularidad, prueba que en las respectivas licencias de fundación concedidas en su momento debía existir una cláusula obligatoria que estipulaba la visita de los representantes del Consejo de Órdenes Militares o sus delegados y les otorgaba poderes suficientes para revocar dichas autorizaciones e imponer sanciones o embargos contra aquellos patronos que faltaban a las obligaciones contraídas por sus predecesores.

Como afirman los propios visitadores, las ermitas del campo “no se an visitado de muchos años a esta parte” y por ello decidieron emprender la inspección apremiados por las dificultades que atravesaban varios templos que presentaban problemas de conservación en sus edificios, escasez e indecencia de ornamentos y vasos sagrados, abandono notorio de algunas ermitas y oratorios, pérdida o desvío de las rentas que los fundadores asignaron para su dotación o falta de entendimiento entre patronos y labradores de los diferentes partidos a la hora de costear su mantenimiento. Por todo ello, acordaron “que devian pasar personalmente a la visita de dichas hermitas y sus feligreses”, ordenando a los capellanes que asistían a dichas ermitas, casi todos religiosos franciscanos procedentes del convento de Santa María de Gracia de Caravaca, que debían encontrarse presentes en el momento de la visita, además de convocar a sus correspondientes feligreses para que expusieran sus quejas.

El itinerario seguido comienza en la ermita de Benablón, para pasar a Barranda, Archivel, San Javier, Moral, Entredicho, Lomas de Gadea, Pulpite, Junquera, Poyos de Celda, Torre Girón, Peñicas, Tarragoya, Campillo, Singla hasta terminar en la ermita de La Encarnación. Los visitadores se aseguran plenamente de que en el campo de Caravaca “no se hallan mas hermitas que las arriba expresadas y de que no ai otras dentro de su termino y jurisdiccion en uso mas que las contenidas en estos autos”. Llama la atención la ausencia de la ermita de Santa Inés de la Compañía de Jesús, localizada en la huerta de Caravaca, que probablemente estaba en uso, por cuyo pie debieron pasar los visitadores a su regreso a Caravaca desde La Encarnación, o la ermita de Nuestra Señora de Belén, en el camino de Moratalla, aunque en este último caso no hay ninguna evidencia de que aún continuase celebrando. Nada que objetar a la omisión de la ermita de Campo Coy-Sopalmo porque, caso de seguir en uso, pertenecía a la jurisdicción de la ciudad de Lorca.

La estructura de la visita comienza con una inspección poco detallada de la ermita u oratorio en cuestión, enumerando casi exclusivamente los defectos e irregularidades encontradas en las mismas y el mandato al capellán presente para que mantuviese el lugar con toda la pulcritud y el ornato necesario para celebrar de acuerdo a los preceptos. Concluye la descripción de cada templo con la cuantificación de las casas y el número de vecinos “de confesion” adscritos a la ermita<sup>3</sup>, lo que representa una estimación demográfica sobre la población vecindada y el número de viviendas construidas en el campo. Una vez efectuada la visita de todas las ermitas y oratorios, ya de regreso en la villa de Caravaca, los visitadores decretan autos particulares para cada una de las ermitas y oratorios en las que hallaron alguna deficiencia, notificándolo y apercibiendo a sus patronos para que la subsanasen o, en el peor de los casos, ordenando al vicario que embargase los bienes del poseedor hasta tanto no se corrigiesen las insuficiencias detectadas.

---

2 Juan Félix de Feloga y Vargas tomó el hábito de Santiago el 8 de noviembre de 1698 y el Consejo de Órdenes le dio el título de caballero el 28 de enero de 1699. Murió en el mes de junio de 1732, siendo alcalde de casa y corte. En cuanto al clérigo Miguel de Perea y Lara, fue vicario de Caravaca a partir de 1726 y prior del convento de Uclés durante el trienio 1731-1734. El padre Cuenca relata un suceso milagroso que ocurrió el 3 de mayo de 1720 en presencia del doctor Miguel de Perea “por hallarse en esta villa por visitador, de orden de Su Magestad y señores de su Real Consejo de Ordenes”. Cf. J. A. Álvarez y Baena, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, III, Madrid, 1790, p. 295; A. Marín Espinosa, *Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca (y del aparecimiento de la Santísima Cruz)*, Caravaca, 1856, p. 140; M. de Cuenca Fernández Piñero, *Historia Sagrada....de la Santissima Cruz de Caravaca*, Madrid, 1722, p. 323, nº 326.

3 Supongo que se trata de aquellos vecinos que habían recibido la comunión y, por tanto, estaban necesitados de apoyo espiritual por parte del capellán de la ermita.

Para concluir el documento, los visitadores despachan varios mandatos de carácter general que afectan a todas las ermitas pero que también van destinados a sus feligreses “para que aquellas gentes rusticas tengan el consuelo espiritual que en tan dilatados Campos y en tan fuera del comercio con sacerdotes fuere posible y para que no puedan quejarse del defecto de pasto espiritual”. Primeramente decretan una curiosa orden prohibiendo que se realizasen pruebas de tiro con armas de fuego en las paredes de las ermitas, seguramente los vecinos se aprovechaban del emplazamiento solitario de las ermitas, además de sus sólidos y blancos muros para calibrar sus armas y afinar la puntería. En segundo lugar, la obligación de celebrar la misa antes de las nueve de la mañana con el fin aparente de que los capellanes pudiesen explicar con tiempo suficiente la doctrina aunque más bien el mandato parece destinado a impedir que labradores y vecinos del campo trabajasen en las primeras horas de los días de fiesta y obligarles a cumplir con el precepto de guardar los domingos y festivos. Por último, una orden dirigida expresamente al vicario de turno a quien veladamente se hace responsable de la situación que padecían los templos y sufrían los feligreses “por quanto no sirven los mandatos si no se hacen observar y es cargo y obligación precisa de los propios pastores reconocer sus obejas, inquirir y saver sus enfermedades para aplicarles el remedio conveniente”, disponiendo que visitase obligatoriamente cada templo al menos una vez al año y exhortándole a que aplicase las penas estipuladas a los fieles que no atendieran “la observancia de nuestra santa religión y de los divinos y eclesiasticos preceptos”.

En fin, el campo de Caravaca presenta un dilatado territorio que justifica la presencia de estas ermitas ya desde un momento temprano que podemos fijar en los últimos decenios del siglo XVI, cuando se imponen y extienden las obligaciones religiosas contraídas en Trento y termina por repoblarse sólidamente el campo de Caravaca, quizás incrementado con la aportación de cristianos nuevos de origen granadino llegados tras la guerra de las Alpujarras. Sólo la emita de La Encarnación es de creación anterior de fines del siglo XV, pero fundación tan antigua quizás está relacionada con una continuidad de prácticas religiosas ante la presencia en el mismo lugar de un santuario ibérico y romano, además de una ocupación islámica indeterminada, que dotaba al inmueble de un trayectoria religiosa tradicional. Sólo así se explica la elección para ubicar esta ermita en lugar elevado y aislado, a más de un kilómetro del caserío.

Fue precisamente la obligación de asistir a misa los domingos y fiestas impuesta a todos los vecinos, al margen de su condición social, lo que indujo a hacendados y patronos devotos a edificar las ermitas en sus haciendas, proporcionando el ajuar litúrgico necesario para celebrar y dotándolas de rentas situadas sobre tierras que quedaban hipotecadas perpetuamente para asegurar el mantenimiento del templo. La vicaría era la encargada de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los fundadores y exigir en cada momento a los herederos que las respetasen íntegramente. La presencia de oratorios de carácter privado en el centro de algunas grandes haciendas se entiende porque la familia del dueño debía pasar algunos periodos de descanso en el lugar y también necesitaba la asistencia religiosa, además de evitar con ello el traslado a la celebración en la ermita más próxima.

El servicio religioso ofrecido por los capellanes que habían de desplazarse desde Caravaca parece que provocó algunos desconciertos. Varios patronos, además de construir la ermita y dotarla de rentas, fundaron capellanías perpetuas para satisfacer el pago de capellanes, que solían pertenecer a su misma familia o allegados, pero no todas funcionaron por igual, lo que obligó a la vicaría a buscar una fórmula común que procurase garantizar la asistencia de capellanes para todas las ermitas, con independencia de las singularidades de su dotación o su emplazamiento. Firmó un acuerdo con los franciscanos de Santa María de Gracia de Caravaca, de manera que fueron estos quienes se encargaron durante mucho tiempo de prestar el servicio religioso en todas las ermitas. De los 16 templos referenciados en la visita, 12 poseen capellán franciscano, Pulpite carece de capellán porque no se celebraba misa, de los oratorios de Torre Girón y Pedro Muñoz no se expresa, posiblemente por carecer un capellán titular por la irregularidad con que debían celebrarse los cultos mientras que el restante debía ser un jesuita porque se trata de la ermita de San Javier propia de la Compañía de Jesús cuyos religiosos lógicamente debían hacerse cargo de los servicios.

Para concluir esta breve introducción, insertamos dos cuadros para complementar la transcripción de

la visita. El primero contiene un resumen con las ermitas y oratorios documentados en el campo y huerta de Caravaca entre los siglos XVI y XIX que sintetiza algunos contenidos básicos como la fundación, advocación y nombres de los patronos, mientras que el segundo contiene la nómina de templos así como el número de casas y feligreses adscritos a las ermitas, además del nombre del capellán.

ERMITAS Y ORATORIOS DEL CAMPO DE CARAVACA (SIGLOS XVI-XIX)						
Lugar	Fundación	Advocación inicial	Advocación en el año 1720	Advocación actual	Fundadores	Patronos en 1720
Almudema	Fundada en 1768			Virgen de los Dolores	Labradores del partido	
Archivel	Fundada en 1610. Dotada en 1618	Nuestra Señora de Belén	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Juan García Grao y Miguel Conejero Marin	Fernando Melgares y Diego Conejero
Archivel San Javier	Documentado en 1720. Reedificado en 1806		San Francisco de Borja <sup>1</sup> .	San Javier. Desafectado <sup>2</sup>	Colegio de la Compañía de Jesús. Posteriormente, don Vicente Nougerau <sup>3</sup> .	Colegio de la Compañía de Jesús de Caravaca
Barranda	Fundada en 1595	Nuestra Señora de los Remedios	Nuestra Señora de los Remedios	La Candelaria <sup>4</sup>	Juan Ferrer, Juan Gil y Gil Pinar, en 1595	Luisa Martínez Pinar, Fernando Sánchez Corbalán, Blas de Reina de Robles y Alonso Sánchez de Robles
Barranda El Jardín	Documentado en 1746			Desaparecido <sup>5</sup>	Martín de Cuenca Fernández Piñero, presbítero	
Benablón	Fundada en 1665	Nuestra Señora	Nuestra Señora	Virgen del Carmen <sup>6</sup>	Tomás Martínez Oliva y Juana Ferrer, su mujer, en 1665.	Tomás Martínez
Campillo de Don Diego <sup>7</sup>	Documentada en 1697			Desafectada <sup>8</sup>	Diego Uribe y Yarza	Francisco Muso Muñoz de Otálora el menor, como marido de Catalina de Uribe y Yarza
Campo Coy	Documentada en 1625				Gonzalo Muñoz Muso y Luisa Rodríguez, su mujer <sup>9</sup> .	
Encarnación	Documentada en 1494 <sup>10</sup>	Nuestra Señora de las Cuevas	Nuestra Señora de la Encarnación	Nuestra Señora de la Encarnación <sup>11</sup>	Concejo de Caravaca	Concejo de Caravaca
Entredicho	Fundada antes de 1590		Nuestra Señora de la Concepción	Nuestra Señora de la Concepción	Miguel Caja Tauste, regidor <sup>12</sup>	Juan Galtero Milán de Aragón <sup>13</sup>
La Junquera	Fundada antes de 1587. Reedificada en 1827	San Cosme y San Damián	Nuestra Señora de Belén <sup>14</sup> .	Desafectada <sup>15</sup>	Alonso de Robles y Beatriz de Mora, su mujer	Diego Melgarejo Fontes
Las Lomas	Documentada en 1720 <sup>16</sup>	¿Jesucristo <sup>17</sup> ?		Desaparecida <sup>18</sup>		Pedro Muñoz Navarrete <sup>19</sup> y el convento de San José de Carmelitas Descalzas de Caravaca
El Moral	Documentada en 1582	Nuestra Señora de la Victoria	□□Nuestra Señora de la Asunción	Nuestra Señora de la Asunción	Rodrigo de Moya, presbítero, 1579.	Moya Robles <sup>20</sup>
Ntra. Sra. de Belén (camino de Moratalla, Caravaca)	Documentada en 1628	Nuestra Señora de Belén		Desaparecida		

El Parador	Documentada en 1727		¿Virgen del Carmen? <sup>21</sup>	Desaparecida <sup>22</sup>		
Las Peñicas	Documentada en 1720		Nuestra Señora de la Asunción	Desaparecida <sup>23</sup>		Manuel de Quesada <sup>24</sup>
Poyos de Celda	Documentada en 1720. Reedificada en 1762		Nuestra Señora de los Remedios	San Isidro		Pedro Samaniego Jaca, como marido de Ana de Gadea y Mora <sup>25</sup>
Pulpite	Documentada en 1720 aunque ya estaba arruinada			Desaparecida		Antonio Matías de Guevara, como marido de Teresa de Robles
Los Royos	¿Siglo XIX? <sup>26</sup>			Nuestra Señora de la Concepción		
Santa Inés (huerta de Caravaca)	Fundada en 1584			Desaparecida <sup>27</sup>	Colegio de la Compañía de Jesús de Caravaca	
Singla	Fundada en 1612	Nuestra Señora de la Concepción <sup>28</sup>	Nuestra Señora de la Concepción	Nuestra Señora de la Concepción	Pedro Muñoz de Otálora <sup>29</sup>	Labradores del partido de Singla
Tartamudo	Fundada en 1728				Francisco Aznar y Reina, y labradores del partido	
Torre Girón	Documentado en 1720					Francisco de Vargas, presbítero <sup>30</sup> .
Tarragoya	Fundado en 1628	Virgen María y San José	San Antonio	Desaparecido <sup>31</sup>	Fernando Monreal Chacón y Ana Donoso Romero Cortés, su mujer	Francisco Muso Muñoz de Otálora el mayor <sup>32</sup>

1 La visita de 1720 alude a un altar con la imagen de San Francisco de Borja. Por tanto, es de suponer que fuese el titular del oratorio.

2 En el momento de la expulsión de los jesuitas parece que la hacienda agraria se llamaba San Javier, quizás San Francisco Javier. Y así se conoce hasta el momento. Todavía está en pie el edificio aunque no hay culto. Se hicieron algunos cursillos por el Seminario Diocesano en los años 50 del siglo XX, pero hace mucho tiempo que no se celebra la eucaristía. Debe considerarse como desafectado.

3 Vicente Nougrou, natural de Orihuela, vecino de Caravaca y acaudalado comerciante, casó en 1790 con Felipa Josefa Martínez Luengo, natural de Caravaca, hija de Juan Bautista Martínez Luengo.

4 La ermita antigua fue demolida y en su lugar se construyó la actual en 1964, bajo diferente advocación.

5 Todavía existe la hacienda del Jardín, pero no hay constancia del oratorio particular del padre Cuenca.

6 La vieja ermita con su espadaña aún se conserva aunque transformada en vivienda. En 1973 se construyó nueva ermita en un emplazamiento diferente.

7 En los documentos privados de la familia Uribe de 1697 y 1797 se la denomina ermita, mientras que en la visita de 1720 aparece como oratorio.

8 Los Uribe poseían la cuarta parte de la heredad y ermita. Hasta hace unos pocos años, la casa era propiedad de don Gregorio Sánchez Romero.

9 Fundaron mayorazgo sobre los bienes de la hacienda de Campo Coy, entre los cuales se incluía la ermita y supongo que también la Venta de Gonzalo Muñoz o Venta de Sopalmo. En el testamento de Gonzalo Muñoz otorgado el 15 de agosto de 1625 ante el escribano Mateo Suárez se alude a citada ermita con sus ornamentos, frontales para el altar, cáliz y patena.

10 La ermita comenzó a construirse en el siglo XV, posiblemente tras la conquista cristiana de Huéscar en 1434 que había originado tímidos intentos de repoblación cristiana, al menos en Moratalla, pero la guerra con los musulmanes granadinos y la caída de Huéscar en 1447 paralizó aquella obra hasta la definitiva toma de Granada y el repartimiento del campo de Caravaca.

11 En realidad, la actual ermita de la Encarnación se edificó en 1948, en lugar bien diferente. La primitiva quedó relegada, arruinada y sin imágenes, sólo era utilizada en la romería anual del 25 de marzo, cuando se trasladaba hasta aquel lugar en procesión la imagen titular desde la actual ermita. Tras las investigaciones arqueológicas y las obras de restauración realizadas en los últimos 40 años, se ha recuperado la vieja ermita como importante monumento, continuando la romería anual y también, aunque ocasionalmente, para celebrar alguna boda de los vecinos de la Encarnación.

12 Miguel Caja declara en su testamento de 1590 que con las rentas del vínculo fundado por su padre Juan Caja en el Entredicho “yo e echo, como sucesor en el, una capilla con los ornamentos y retablos que en el [hay] y una casilla de gallinas con un corral para bueyes y otros reparos”. Es de suponer que se refiere a esta ermita del Entredicho y no a la capilla que compró en la iglesia parroquial del Salvador (segunda del Evangelio) y que había dotado con los preceptivos 3.000 maravedís el 21 de marzo de 1575 hipotecando, precisamente, una heredad de 300 fanegas de sembradura en el Entredicho, aunque ocho años después anuló aquel primer compromiso e hizo nueva dotación situando la renta sobre un huerto de su propiedad junto al Bañadero de la Santa Cruz.

13 Debe ser Juan Galtero Milán de Aragón y Caja, acaudalado caballero murciano, posible descendiente por línea materna de la familia Caja, propietaria de la ermita, fallecido en 1743. Cf. F. Candel Crespo, «Los plateros de Murcia en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1756)», *Imafronte*, 8-9, 1992-1993, p. 86.

14 Esta advocación necesariamente fue transitoria pues consta que la ermita de la Junquera fue reedificada en 1827 por Josefa Salafranca Fontes bajo la advocación inicial de los Santos Médicos Cosme y Damián. Cf. «La ermita de San Cosme y San Damián en La Junquera (Caravaca)», *Revista de Fiestas de la Cruz*, 2001, pp. 44-47.

15 Actualmente es una simple nave de maquinaria agrícola.

16 En la primavera de 1728 tuvo lugar la toma de posesión de los bienes afectos a los vínculos fundados por algunos miembros de la familia Muñoz en tierras del Entredicho, entre los cuales se incluye “una hermita para la celebracion de los oficios divinos, un argive para recoger agua para el servicio de los labradores”. Es seguro que se trata de la ermita de las Lomas de Gadea y no la actual del Entredicho porque, más adelante, se alude al patronazgo por mitad con las monjas descalzas: “mitad de la referida hermita, mitad de su omenaje y vestuario necesario para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa y mitad del algive, porque la otra mitad es propia de dicho conbento y religiosas Carmelitas Descalzas de dicha villa”. Además, ya hemos visto que la actual ermita del Entredicho estaba relacionada con la familia Caja.

17 La visita de 1720 menciona un altar exclusivamente, con un lienzo del Descendimiento.

18 En la toma de posesión de los bienes de don José Molina Cañaveral, conde de Clavijo, realizada en agosto de 1797 se afirma, en relación con las labores de las Lomas de Gadea, que “se hallan los vestigios de una hermita que hubo que esta arruinada y un argive para recoger agua”. Por tanto, hacía tiempo que ya no existía la ermita de las Lomas.

19 Menor de edad, tutelado por su madre Catalina de Uribe y el esposo de ésta don Francisco Muso Muñoz de Otálora el mayor.

20 El 4 de abril de 1660 otorgó testamento Francisco de Moya Robles, abogado de los reales consejos, vecino de Caravaca. Declara que tras el fallecimiento de sus padres Francisco de Moya y Robles, alcaide del castillo de Caravaca, y Ana de Soto, sucedidos en 1637 y 1633 respectivamente, heredó ciertos bienes vinculados consistentes en una ermita y una venta arruinada en el Moral que había fundado Rodrigo de Moya, clérigo, hermano de su abuelo Jorge de Moya. Señala también que, después de su muerte, estos bienes habrán de pertenecer legítimamente a su primo Juan de Moya y Robles, vecino de Villanueva del Arzobispo. Por tanto, a partir de aquel momento, los patronos estaban alejados de Caravaca y no parecen interesados en mantener sus bienes religiosos. El abandono también es palpable en la capilla que los Moya tenían en el Salvador (primera del Evangelio), hasta el punto que la fábrica les retiró la propiedad por no hacer frente a su mantenimiento y vendió nuevamente la capilla en 1688 al gobernador Ginés Hinestrosa Guerrero, quien la puso bajo la advocación de San Benito.

21 En un borrador de fines del siglo XVIII que relaciona las ermitas o advocaciones existentes en la vicaría de Caravaca se registra una ermita u oratorio del Carmen, anotada entre las ermitas de Tarragoya y Peñicas. Podría ser ésta del Parador, pero igualmente puede tratarse de la ermita-oratorio del Campillo, también próxima a Tarragoya, afecta a la familia Uribe.

22 Recogida en la cartografía de fines del siglo XIX.

23 Recogida en la cartografía de fines del siglo XIX.

24 El patrono en 1800 era don Alonso de Quesada.

25 El patrono en 1800 era el nieto de ambos don Juan Carlos Rafael Samaniego.

26 No consta antes del siglo XX, quizás surgió durante el siglo XIX, en el corto periodo en que Los Royos fue municipio independiente de Caravaca. Hasta entonces, los feligreses utilizaban la ermita de las Peñicas.

27 Se conservan los inmuebles de la hacienda agraria, pero no es posible identificar el espacio de la antigua ermita.

28 Existe un testamento con una manda piadosa de 1643 a favor de Nuestra Señora de Remedios de Singla. Quizás fue una imagen o lienzo existente en un altar secundario de aquella ermita, pero no la titular.

29 El derecho de patronazgo pasó posteriormente a su hijo Pedro Jacinto Muñoz de Otálora, residente en Madrid, que fundó una capellanía en 1633 nombrando como primer clérigo a Francisco Ordóñez. No obstante, debió pactarse algún convenio para el mantenimiento de la ermita entre herederos del fundador y labradores del partido porque al poco tiempo comienzan las donaciones y limosnas de particulares a favor de la ermita a favor del clérigo y es posible que al hijo de éste

30 No era propietario, sino administrador de la hacienda, cuyos titulares debían residir fuera de Caravaca.

31 Se conserva el inmueble y las escrituras de propiedad hacen mención de la antigua ermita, pero no resulta reconocible dentro de la actual edificación denominada indistintamente Torre de Tarragoya, Torre Muso o Torre Mata.

32 Los patronos en 1800 eran los condes de Clavijo y marqueses de San Mamés.

CASAS Y FELIGRESES ADSCRITOS A LAS ERMITAS RURALES EN 1720			
Lugar	Casas	Feligreses de confesión	Capellán
Benablón	26	119	Fray José Clemente, franciscano
Barranda	45	197	Fray Fernando Fajardo, franciscano
Archivel	80	297	Fay Juan Azorín, franciscano
Oratorio de San Javier			Debió ser un jesuita
El Moral <sup>1</sup>	15 <sup>2</sup>	63	Fray Francisco Segrelle, franciscano
El Entredicho	7	28	Fray Francisco Segrelle, franciscano
Las Lomas de Gadea	5	15	Fray Francisco Segrelle, franciscano
Pulpite			No se celebra
La Junquera <sup>3</sup>	29	141	Fray Domingo Carpe, franciscano
Poyos de Celda	15	58	Fray Antonio García Torrecilla, franciscano
Oratorio de Torre Girón			No se celebra
Las Peñicas	28	139	Fray Francisco Corbalán, franciscano
Torre de Musso	20	126	Fray Juan Morales, franciscano
Oratorio de Pedro Muñoz			No se menciona
Singla <sup>4</sup>	170	581	Fray José Pujol, franciscano
La Encarnación	58	222	Fray Juan Amaya, franciscano <sup>5</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>498</b>	<b>1.986</b>	

1 Los feligreses de Pulpite, el Hornico de Azcona y Casablanca acudían a oír misa al Moral.

2 Aquí se incluyen dos casas que corresponden a la partida de Pulpite

3 Comprendía las cortijadas de la Junquera, Carrascal, Perigallo, Moralejo Alto, Moralejo Bajo, Aguzaderas, Serbalejo y Venta (de la Junquera)

4 Incluye los territorios de los Campos de Singla, Cuevas y Prados, Caneja, Navares, Almudema y Rincón, Pinilla, Cabezuela y Ocho Casas.

5 El mayordomo, nombrado por el concejo, era don Lorenzo de Maya, presbítero y capellán de Nuestra Señora de la Encarnación, que falleció el 15 de enero de 1750, pero quien celebraba las misas ordinarias era fray Juan Amaya.

### VISITA DE LAS ERMITAS DEL CAMPO DE CARAVACA<sup>4</sup>

[fol. 123r] *Día 18.*

*Que se pase a visitar las hermitas del Campo*

En la villa de Caravaca, a los diez y ocho días del mes de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores dijeron que por quanto es llegado a su noticia que las hermitas del Campo, termino de esta dicha villa, no se an visitado de muchos años a esta parte, de que ha resultado grave perjuicio, asi a los feligreses de ellas y a sus fabricas, por no haverse reparado ni haverse cumplido las boluntades de los testadores que las dotaron, aprovechandose diferentes personas particulares de las tierras de dichas hermitas con que muchas de ellas fueron dotadas, y de que al presente se hallan algunas con pocos e indecentes hornamentos y otras para arruinarse, y que en otras hermitas se les carga a los labradores sus feligreses la costa de ornamentos y reparos no siendo de su obligacion. Por tanto, y para evitar en quanto fuere posible los agravios y perjuicios referidos y otros que por justos motivos no se espresan, acordaron que devian pasar personalmente a la visita de dichas hermitas y sus feligreses, a cuio fin mandaron se despache persona que cite y prevenga a todos y a cada uno [fol. 123v] de los capellanes de dichas hermitas para que en estos días de la Pascua de Espiritu Santo se mantengan en ellas para dar quenta y razon de lo que se les preguntare. Y que cada uno en su hermita haga notorio, al tiempo de la misa, como en esta dicha Pascua se pasan a visitar dichas hermitas para que todos y cada uno de los labradores y havitadores del Campo, que tubieren alguna cosa que representar o decir en esta visita, comparezca en ella. Asi lo proveieron, mandaron y firmaron de que doi fee. Feloaga Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico. [.../...]

[fol. 128r] *Día 20 de maio, segundo de la Pascoa.*

*Visita de las hermitas del Campo de Caravaca*

En la villa de Caravaca a los veinte días de maio de mil setecientos y veinte años, los señores don Juan de Feloaga y don Miguel Perea, visitadores generales de la Orden de Santiago, en ejecucion de lo proveido por auto su fecha a los diez y ocho días de los corrientes dichos mes y año en que se acordó pasar al Campo y termino de dicha villa a la [fol. 128v] visita de las hermitas fundadas en la circunferencia de su territorio, pasaron a la visita de la hermita situada en la partida del dicho territorio llamada Benablon, distante una legoa<sup>5</sup> de dicha villa de Caravaca. Y estando en dicha hermita, en presencia de don Francisco de Robles Marin, presbytero, colector de misas anuales, y de don Antonio Navarro, vecinos de dicha villa de Caravaca, y de otras diferentes personas labradores de dicha partida y Campo de Benablon y del infraescrito notario, vieron y reconocieron y registraron la fabrica de dicha hermita y el altar unico que tiene con una pintura en lienzo de una ymagen de Nuestra Señora y otras dos, una de Santo Tomas de Aquino al lado derecho, y otra de San Antonio Abad en el mismo lienzo. Y el ara, misal y los demas hornamentos. Y se hallo que la hermita, al presente, no tiene necesidad de reparos por estar casi nueva su fabrica, y los hornamentos son bastantes y decentes para una hermita de Campo, excepto la patena que no esta dorada por la parte por donde se pone la ostia. Y esta hermita fue fundada y dotada por Tomas Martinez, regidor que parece haver sido de dicha villa de Caravaca, y por Juana Ferrer, su muger, año de mil seiscientos y sesenta y cinco, segun el testamento de los referidos hecho en primero de junio del expresado año de mil seiscientos y sesenta y cinco ante Gines Lopez Perez, escribano publico que fue en dicha villa. Y la dotacion de dicha hermita es de doce fanegas de tierra, las seis de tierra que llaman estercolado y las otras seis de tierra blanca, todas [fol. 129r] de riego, las quales al presente posehe Tomas Martinez, nieto de los fundadores. Con carga de reparar y ornamentar dicha hermita y de nueve misas en las nueve festividades de Nuestra Señora,

4 A la hora de la transcripción se ha suprimido la “u” con valor de “v” o de “b” y la “v” con valor de “u”, además de introducir cursivas y colocar puntos y comas para facilitar la lectura.

5 Equivalente a 5.572,7 m.

que se han de zelebrar en dicha hermita, rezadas, cuia fundacion y carga no estan puestas en el Libro Becerro de las Memorias, y sin embargo se halla cumplida dicha carga hasta primero de enero de mil setecientos y veinte como consta de las quentas de la coletoria. Tiene esta hermita su campana para congregar los labradores a que oigan misa aunque al presente se halla quebrada. Y sacristia detras del altar, de siete pasos de hueco en quadro. Y la hermita tiene catorce pasos de largo y siete de ancho. Comprende este hermita veinte y seis casas con veinte y siete familias compuestas de ciento y diez nueve personas de confesion, segun la matricula de este presente año de mil setecientos y veinte, y sirve el oficio de capellan y teniente de cura de Caravaca en esta hermita un religioso de San Francisco de la observancia que se llama Fray Joseph Clemente. Y en esta forma arriba espresada se hizo la visita de dicha hermita de Benablon y dichos señores visitadores reservaron mandar lo que se sobre ella convenga para la buelta a la villa de Caravaca, y lo firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Dista esta hermita de Barranda una legoa de la de Venablon*

En la partida de Barranda, termino de dicha villa de Caravaca, dicho dia veinte de maio de este corriente dicho año, los señores visitadores prosiguiendo la visita de las her [fol. 129v] mitas, en compañía de las personas arriba expresadas y del infraescrito notario, entraron en la hermita de la dicha partida de Barranda, cuyo titulo es Nuestra Señora de los Remedios. Y vista y reconocida dicha hermita, su fabrica, sacristia, altar y hornamentos, se hallô estar vien reparada y con todos los ornamentos necesarios y decentes para celebrar el santo sacrificio de la misa, y con su caliz y patena de plata dorados por la parte interior. Fundaron y dotaron esta hermita Juan Gil y Gil Pinar, vecinos que fueron de dicha villa de Caravaca el año de mil quinientos y noventa y seis, como consta por la escritura publica hecha con autoridad de juez ante Miguel Ruiz, escribano publico que entonces era de dicha villa. Y su dotacion es de tres mil maravedis, y al presente consiste en dos fanegas de tierra estercolado junto a la misma hermita que al presente posehen con los demas bienes de quatro vinculos cuias fundaciones constan en el Becerro, Luisa Martinez Pinar, media fanega de tierra de las dos afectas a los reparos y ornamentos de dicha hermita. Fernando Sanchez Corbalan otra media fanega. Blas de Reyna de Robles otra media fanega. Antonio Sanchez de Robles la otra media fanega de las dos fanegas referidas, todos vecinos de dicha villa de Caravaca, los cuales con dichas dos fanegas de tierra y los demas vienes de que se componen sus vinculos tienen perpetua obligacion de reparar y ornamentar con decencia dicha hermita. Cuiio territorio tiene quarenta y cinco casas, incluso dos molinos de arina, y los moradores son ciento y noventa y siete personas de comunion (es capellan de dicha hermita y teniente de cura de Caravaca el padre fray Fernando Faxardo, religioso de San Francisco de la observancia) como parece de la matricula de este [fol. 130r] presente año de mil setecientos y veinte. Y dichos señores visitadores encargaron al capellan la asistencia y cuidado en la administracion de sacramentos y explicacion de la doctrina cristiana y concluieron en la forma espresada la visita de esta hermita reservando como reservaron mandar lo que en vista de ella convenga para la buelta a la dicha villa de Caravaca. Y para que conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita de la hermita de Archivel*

En la partida de Archivel, termino y jurisdiccion de la villa de Caravaca, dicho dia veinte de maio de este corriente dicho año, distante una legoa de la hermita de Barranda, dichos señores visitadores, prosiguiendo esta visita de las hermitas del Campo de Caravaca, en compañía de las personas espresadas en la visita de la hermita de Benablon y de diferentes labradores de dicho Campo y partida de Archivel y del padre fray Juan Azorin, religioso de la observancia de San Francisco, y del infraescrito notario, entraron en la hermita de la dicha partida de Archivel que tiene por titulo Santa Barbara. Y vista y reconocida la fabrica de dicha hermita con su sacristia y un quarto de casa a ella contiguo y su unico altar y ornamentos para celebrar, hallaron que la fabrica de dicha hermita [fol. 130v] con su sacristia y casa necesitan de pronto reparo para que no se arruinen, y que los ornamentos son por aora los bastantes y decentes para celebrar, excepto la patena que necesita de dorarse por la parte donde

se pone la hostia, y que las dos efixies, una de Santa Barbara y otra de San Antonio Abad, estan indecentes. Tiene esta hermita de dotacion veinte y dos fanegas de tierra contigua a ella, las cuales y sus poseedores estan obligados a reparar y ornamentar dicha hermita como consta de la clausula de su fundacion en el Becerro primero al folio 123 y buelta. Tiene esta hermita ochenta casas de labradores en su distrito, con ducientas y noventa y siete personas de comunion, segun parecio por la matricula de este presente año de mil setecientos y veinte. Y en esta forma dichos señores visitadores concluieron la visita de la hermita de Archivel cuio titulo antiguo es de Nuestra Señora de Belen, segun el Becerro y folio de el arriva citados. Y encargaron al dicho padre fray Joan Azorin la diligencia y cuidado que deve tener y poner en la administracion de sacramentos y esplicacion de la doctrina cristiana a los feligreses de dicha hermita como capellan que es y teniente de cura propio de la dicha villa de Caravaca en ella y reserbaron mandar lo que en vista de esta visita convenga a la conseruacion y aumento de dicha hermita. Y para que conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita del Oratorio de la Compañia en la partida de Archivel*

En la dicha partida de Archivel, dichos día, mes y año [fol. 131r] dichos señores visitadores acordaron pasar como con efecto pasaron, en compañía de las personas espresadas en la visita de Benablon y del infraescrito notario, desde la dicha hermita de Nuestra Señora de Belen y Santa Barbara a la casa y oratorio que el Colegio de la Compañia de Jesus de la dicha villa de Caravaca tiene en dicha partida de Archivel, distante un quarto de legoa de la hermita referida. Y estando en el, con asistencia del hermano Francisco de la Plaza, coadjutor del dicho Colegio y su procurador, visitaron el dicho oratorio y le hallaron decentemente adornado con aseo y limpieza y con los ornamentos necesarios para celebrar, altar, ara, misal conforme al ritual romano. Y sobre el altar una efixie de San Francisco de Borja en una caja de madera dorada, todo correspondiente al cuidado que se deve tener en el divino culto, y la pieza separada de parte que pueda sobrevenirle indecencia. Y en esta forma se concluió la visita del dicho oratorio y dichos señores visitadores le encargaron al dicho hermano Francisco de la Plaza mantubiese el mismo cuidado, decencia, aseos y limpieza en adelante. Y mandaron que en el uso del dicho oratorio no se excediese de lo que contienen los privilegios concedidos a la religion de la Compañia de Jesus en punto de oratorios. Y para que conste lo mandaron poner por diligencia, y lo firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita de la hermita del Moral*

En el sitio y partida llamada del Moral, termino [fol. 131v] y jurisdiccion de dicha villa de Caravaca, a los veinte y un dias de maio de mil setecientos veinte, dichos señores visitadores, haviendo pasado desde la casa y oratorio del Colegio de la Compañia de Jesus de la dicha villa de Caravaca y en la partida de Archivel a esta dicha del Moral, dos legoas distante de la referida, en compañía de las personas espresadas en la visita de Benablon y del infraescrito notario, se fueron a la hermita de la dicha partida del Moral, cuio titulo es de Nuestra Señora de la Concepcion, digo de Nuestra Señora de la Victoria, y con asistencia del padre fray Francisco Segrelle, religioso de la observancia de San Francisco, y de otras diferentes personas labradores de dicha partida y Campo del Moral, visitaron la referida hermita. Y hallaron que su fabrica esta para arruinarse y que no tiene caliz ni ornamentos, y que el altar tiene solamente ara decente y unos manteles de lienzo ordinario. Tiene esta hermita dotacion como parece del Becerro primero al folio 239, y su territorio se compone de quince casas con sesenta y tres personas de comunion en que se incluyen las dos casas de la partida de Pulpite que tienen diez personas de comunion. Y en esta forma dichos señores visitadores concluieron la visita de la hermita del Moral, encargando al dicho padre capellan y teniente en dicha hermita del cura propio de Caravaca su obligacion y cuidado que debe tener en la explicacion de la doctrina cristiana y en la administracion de sacramentos a las personas y havitadores de dicho Campo, y reserbaron mandar lo que en vista de [fol. 132r] esta visita pareciere conveniente a la conserbacion y aumento de dicha hermita y de sus labradores. Y para que conste lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Feloaga. Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita de la hermita del Entredicho*

En la hermita de la partida del Entredicho, termino y jurisdiccion de la villa de Caravaca, distante una legoa de la hermita del Moral, dicho dia veinte y uno de los dichos, mes y año, dichos señores visitadores, habiendo hecho comparecer ante si a los labradores del territorio de dicha hermita, cuio titulo es de Nuestra Señora de la Concepcion, en compañía de ellos y de las personas arriba espresadas en la visita de Benablon y del infraescrito notario. Entraron en dicha hermita y reconocieron su fabrica interior y exteriormente que es de piedra, cal y hieso, cubierta de madera y teja, y hallaron que necesita de algunos reparos por la parte exterior y de retejarse, y el altar tiene su ara y manteles de lienzo ordinario y sobre el altar una pintura buena en lienzo de Nuestra Señora de la Concepcion, y que no tiene caliz, misal ni ornamentos mas que un alba nueva para celebrar. Esta hermita comprende siete casas con veinte [fol. 132v] y ocho personas de comunion. Y en esta forma se hizo la visita de dicha hermita, y se tomô razon de los labradores de ella sobre por quenta de quien se havia reparado anteceden-temente y de todo lo demas conducente al bien y aumento de dicha hermita, sobre que dichos señores visitadores reserbaron mandar lo que pareciere conveniente y encargaron al capellan que por aora es el dicho fray Francisco Segrelle el cuidado y su obligacion en la administracion de sacramentos y explicacion de la doctrina cristiana. Y para que conste lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron de que doi fee. Feloaga. Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita de la hermita de las Lomas*

Dicho dia veinte y uno de maio de los corrientes mes y año, dichos señores visitadores acordaron pasar como con efecto pasaron desde la hermita del Entredicho a la hermita que llaman de las Lomas, distante una legoa de la antecedente. Y estando en ella con las personas arriba expresadas en la partida de Benablon y con el padre fray Francisco Segrelle, religioso de la observancia arriba espresado, que al presente sirve de capellan en esta hermita de las Lomas y de teniente del cura propio de Caravaca, y del presente infra escrito notario, hizieron juntar y se [fol. 133r] juntaron los labradores de ella y en presencia de todos visitaron dicha hermita, reconocieron su fabrica por todas partes y hallaron que tres paredes y tejado necesitan de algunos reparos, y de caliz, misal y ornamentos para celebrar porque no los tiene, ni otra cosa para la decencia del altar mas que ara, manteles y dos candeleros, y sobre el altar una pintura en lienzo del Descendimiento de Cristo Señor Nuestro de la Cruz, tambien vieja. Tiene esta hermita su sacristia mui decente, como lo es toda ella, y un dormitorio para el capellan, y su campana para llamar y congregar a misa a los habitadores de aquel Campo es mediana y de buen metal. Esta hermita comprende cinco casas con quince personas de comunion, y dichos señores visitadores tomaron los informes necesarios para mandar lo que convenga al reparo y adorno de dicha hermita a la buelta a la villa de Caravaca, en donde parecen residir los obligados a ornamentarla y repararla, y encargaron al dicho padre capellan el cumplimiento de su obligacion en la administracion de sacramentos y explicacion de doctrina cristiana. Y acordaron bolverse a pernoctar en la partida de la dicha hermita del Moral distante una legoa de esta dicha hermita y por ser camino derecho para las demas hermitas que faltan por visitar. Y para que conste lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron de que doi fee. Feloaga. Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Dia 22.**Pulpite*

A los veinte y dos dias del mes de maio de mil setecientos [fol. 133v] y veinte, dichos señores visitadores desde la partida del Moral pasaron a la partida de Pulpite, distante media legoa de ella, en compañía de las personas arriba espresadas. Y estando en ella hicieron comparecer a algunos labradores de esta dicha partida de Pulpite y con ellos, ante el presente infra escrito notario, pasaron a visitar la hermita que antes tenian decente y reparada y hallaron que al presente no tiene mas que las quatro paredes que formavan su fabrica, maltratadas, sin madera ni otra cubierta, y unas pocas tejas dentro de lo que era hermita, y que de los ornamentos que seruian para el altar y celebrar no ha quedado mas que un misal viejo de impresion antigua. Y recibieron informacion

verbal por la qual parece haverse enterrado en dicha hermita algunos cuerpos de los havitadores que fueron de este Campo, y que don Antonio Matias de Guebara<sup>6</sup>, vecino que al presente es de la ciudad de Lorca, recogio los hornamentos por ser de su cargo los hornamentos y reparos de dicha hermita, segun la declaracion de los labradores, los quales reserbaron la campana de dicha hermita que es mediana y de buen metal y se mantiene en casa de Francisco Alvarez, uno de los labradores de dicha partida, a quien se le encargó la guarda y custodia de ellos y que no entregase la campana ni el misal a persona alguna sin orden de dichos señores visitadores, con pena de que pagaria su valor. Tiene esta partida [fol. 134r] dos casas incluidas arriba con las personas de comun-ion en la feligresia del Moral, donde acuden a oir misa con los de Casa Blanca y los de Hornico del Ascona. Y en esta forma se hizo esta visita del partido de Pulpite reserbando mandar lo que convenga para la buelta a la villa de Caravaca. Y para que conste lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

#### *Visita de la hermita de la Junquera*

Dicho dia veinte y dos de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores prosiguiendo esta visita de las hermitas del Campo, pasaron en compañía de las personas arriba espresadas en la visita de Benablon y el infraescrito notario, a la hermita de la Junquera, termino y jurisdiccion de la villa de Caravaca, distante una legoa de la hermita de Pulpite. En llegando a la hermita, cuio titulo es de Nuestra Señora de Belen, registraron y reconocieron su fabrica que se compone de un quarto que sirve de hermita y otro pequeño de sacristia con cozina encima. La qual fabrica al presente se halla sin mas necesidad de reparos que hacer una bovedilla de hieso al lado del evangelio junto al altar unico que tiene dicha hermita adornado con ara, manteles y sobre la mesa del altar una pintura en lienzo [fol. 134v] de Nuestra Señora de Belen mui decente, y tiene caliz, misal y los ornamentos necesarios para celebrar con decencia. Los ornamentos y reparos de esta hermita son a cargo de don Diego Melgarejo<sup>7</sup>, vecino de Murcia, en cuia tierra parece estar edificada y con las lizencias necesarias para celebrar el santo sacrificio de la misa en ella. Se compone el territorio de esta hermita de los cortijos llamados Junquera, Carrascal, Perigallo, Moralejo Alto, Moralejo Bajo, Aguzaderas, Serbalejo y Venta, cuias casas son veinte y nueve, y tienen ciento y quarenta y una personas de comun-ion, segun la matricula de este presente dicho año. Sirve de capellan y teniente del cura propio de Caravaca en esta hermita el padre fray Domingo Carpe, religioso de la orservancia de San Francisco, el qual se hallô presente a esta visita. Y dichos señores visitadores le encargaron su obligacion sobre la administracion de sacramentos y esplicacion de la doctrina cristiana y reserbaron mandar lo que en vista de esta visita convenga. Y para que conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

#### *Visita de la hermita de los Poios de Celda*

Dicho dia veinte y dos de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores prosiguiendo esta visita, en compañía de las personas espresadas en el prin [fol. 135r] cipio de ella, pasaron desde la dicha hermita de Nuestra Señora de Belen a la hermita que llaman de los Poios de Celda, con el titulo de Nuestra Señora de los Remedios, distante una legoa de la antecedente. Y llegando a ella reconocieron su fabrica y la hallaron bien reparada y con todos los ornamentos necesarios para celebrar el santo sacrificio de la misa con decencia, y

6 Estaba casado con doña María Teresa de Robles, natural de Caravaca, a cuya familia Robles o Muñoz de Robles pertenecía la ermita. Cf. P. Morote Pérez, *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca y historia de Santa María la Real de las Huertas*, Murcia, 1741, p. 245; J. M. Cutillas de Mora, «Vinculación de los hidalgos caravaqueños con la Santísima Cruz», *El Culto a la Santísima y Vera Cruz y el urbanismo en Caravaca y su término municipal*, A. González Blanco (coord.), Murcia, 1999, p. 267.

7 Supongo que se trata Diego Melgarejo y Fontes, regidor de la ciudad de Murcia, casado con Juana Puxmarín Fajardo y Carcelén.

sobre el altar una ymagen de Nuestra Señora con el titulo de los Remedios, hechura de talla, mui decente. Los ornamentos y reparos de esta hermita son a cargo de don Pedro Samaniego, ministro en la Real Chanzilleria de Granada, como marido de doña Ana Gadea<sup>8</sup>. El caliz tiene el pie de bronce y la copa y patena de plata sobre dorada por dentro. Y todas las alajas y ornamentos las han dado los labradores de limosna a dicha hermita, excepto el ara, unos manteles de cañamo, un frontal de lienzo pintado con su marco, un alba de lienzo ordinario, una cruz de madera, una campanilla para el altar y otra campana mediana que esta en el campanario, todas las demas alajas que tiene dicha hermita las han dado de limosna los labradores, que son cinquenta y ocho personas de comunion que viven en quince casas en la circunferencia y territorio de esta hermita. Cuio capellan y teniente de cura es el padre fray Antonio Garcia y Torrecilla, religioso de la observancia de San Francisco, a quien se le encargô su obligacion, como teniente en dicha hermita del cura propio de Caravaca, en la administracion de sacramentos y explicacion de la doctrina cristiana. Y en esta forma se hizo la visita de dicha hermita y dichos señores visitantes reserbaron mandar lo que convenga para su aumento y conser [fol. 135v] bacion y que se estendiese esta diligencia y la firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita del Oratorio de la torre de Giron*

Dicho dia veinte y dos de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitantes, acompañados de las personas espresadas en la visita de la primera hermita y del infraescrito notario, pasaron desde dicha hermita de los Poios de Celda a la torre llamada de Giron, distante una legoa de la antecedente, a visitar como con efecto visitaron el oratorio de dicha torre y casa y le hallaron en un quarto bajo, sin luz, inmediato a una cozina indecente y con una cama de madera encordada y una tinaja, sin puerta a la cozina, sin otra division que un pedazo de pared y unos maderos indecentes para quarto y pieza donde se celebra el santo sacramento de la eucaristia, y sin aseo, limpieza ni mas cuidado que si fuese un quarto y pieza para el uso comun de los labradores, y el altar sin adorno. Y respecto de no haver hallado en dicha torre y casa persona a cuio cargo este el dicho oratorio, reserbaron mandar lo que convenga para la buelta a Caravaca. Y en esta forma se hizo la visita referida. Y para que conste [fol. 136r] lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita de la hermita de las Peñicas*

Dicho dia veinte y dos de maio de este corriente dicho año, dichos señores visitantes, con la misma compañía, prosiguiendo esta visita pasaron a la partida llamada las Peñicas, termino y jurisdiccion de dicha villa de Caravaca, donde esta la hermita de Nuestra Señora de la Asumpcion, distante un quarto de legoa de la dicha torre y casa de Giron, y llegando a dicha hermita reconocieron su fabrica y ornamentos y hallaron la fabrica de la hermita bien reparada y con todos los hornamentos necesarios y mui decentes para celebrar el santo sacrificio de la misa, y el altar mui bien adornado, y sobre el una decente ymagen de talla de Nuestra Señora de la Asumpcion con vestido decente. La patena del caliz sin dorar y todos los demas ornamentos sin defecto. Los hornamentos y reparos de esta hermita son por cuenta del maiorazgo que aora posehe don Manuel de Quesada<sup>9</sup>, vecino de la ciudad de Granada. Y en su territorio se comprenden veinte y ocho casas con ciento y treinta y nueve personas de comunion, y sirve de capellan y teniente del cura propio de Caravaca [fol. 136v] en esta hermita el

---

<sup>8</sup> Ana de Gadea y Mora, esposa de Pedro Samaniego y Jaca. Falleció Ana Gadea el 1 de noviembre de 1748, estando viuda (APS, Testamentos Espirituales, lib. 9, 1732-1759, fol. 272v). Después de Pedro Samaniego, la ermita pasó a su hijo Juan Carlos Samaniego y Jaca, fallecido en 1747, y al hijo de éste don Juan Carlos Rafael Samaniego Jaca Bravo Leonés, dueño de la hacienda y ermita hasta 1814 en que murió.

<sup>9</sup> Manuel Francisco de Quesada Pacheco, casado con Teresa Fernández de Córdoba Ronquillo Godoy, ambos naturales de Granada.

padre fray Francisco Corbalan, religioso de San Francisco de la observancia. Y en esta forma se hizo la visita y dichos señores visitadores reserbaron mandar lo que en vista de ella convenga. Y para que conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita del Oratorio de la torre de Muso*

En la partida de Tarragoia, termino y jurisdiccion de la villa de Caravaca, a los veinte y tres dias del mes de maio de mil setecientos y veinte, los señores don Juan de Feloaga y don Miguel de Perea, visitadores de la Orden de Santiago, prosiguiendo la visita de las hermitas del Campo de Caravaca llegaron, en compañía de las personas arriba espresadas en la visita de Benablón, a la casa y torre que llaman de Muso, y estando en ella reconocieron la fábrica de la hermita de San Antonio que fundo y doto don Fernando Monreal, y al presente es su patrono don Francisco Muso el maior<sup>10</sup>, vecino de dicha villa de Caravaca, a cuyo cargo son los hornamentos y reparos de dicha hermita, y la hallaron reparada y con todos los hornamentos necesarios para celebrar el santo sa [fol. 137r] crificio de la misa, excepto el caliz y patena que estan abollados y mal tratados. Tiene esta hermita su sacristia y sobre el altar una pintura en lienzo decente de San Antonio de Padua, y tiene tambien cajon con cerradura y llave para guardar los hornamentos. Comprende el territorio de esta hermita veinte casas con ciento y veinte y seis personas de comunión. Es su capellan y teniente del cura de Caravaca el padre fray Juan Morales, religioso de la obserbancia de San Francisco, quien asistió a esta visita y se le encargó su obligacion en la administracion de sacramentos y explicacion de doctrina cristiana. Y dichos señores reserbaron mandar lo que sobre esta visita convenga para la buelta a Caravaca. Y lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Oratorio de don Pedro Muñoz*

Dicho día veinte y tres, dichos señores visitadores continuando esta visita, en compañía de los arriba espresados y del infraescrito notario, pasaron al oratorio de la casa de don Pedro Muñoz Nabarrete, distante un quarto de legoa de la hermita antecedente, vieron y reconocieron su altar, pieza donde esta colocado y sacristia, y lo hallaron todo decente y con los orna [fol. 137v] mentos necesarios para el divino culto y celebracion del santo sacrificio de la misa. Y respecto de no haver presentado la Bula, reserbaron mandarla exsivir a don Francisco Muso menor<sup>11</sup>, como marido de doña Catalina Uribe, muger que fue de don Pedro Nabarrete<sup>12</sup>, a quien oi pertenece esta casa y oratorio. Y para que conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Visita de la hermita de Singla*

Dicho día veinte y tres de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores, prosiguiendo esta visita, pasaron al sitio y hermita de Singla, cuyo titulo es de Nuestra Señora de la Concepcion, distante dos legoas del oratorio antecedente, y en compañía de las personas arriba espresadas y de diferentes labradores de la partida y Campo de Singla, termino y jurisdiccion de la dicha villa de Caravaca, se fueron a su hermita, reconocieron su fabrica, altar, sacristia y ornamentos, y hallaron que la fabrica de dicha hermita y sacristia estan bien reparadas y el altar decente con ara y todo lo demas necesario para celebrar el santo sacrificio de la misa, y sobre el altar una ymagen de bulto de Nuestra Señora de la Concepcion en un retablo pequeño de madera dorado. Y el caliz y patena con todas las demas [fol. 138r] vestiduras sacerdotales son las bastantes y muy decentes para el

10 Francisco Muso Muñoz de Otálora, el mayor, regidor perpetuo de Caravaca. Murió el 21 de agosto de 1743 a la edad de 82 años.

11 Francisco Muso Muñoz de Otálora, el menor, hijo del anterior. Murió el 9 de agosto de 1729 a la edad de 47 años.

12 No fue Pedro, sino Diego Navarrete quien casó con Catalina de Uribe y Yarza. Tras enviudar, casó en segundas con su primo Francisco Muso Muñoz de Otálora el menor en 1713.

uso de la hermita. El caliz tendra como quatro libras de plata, dorada la copa por dentro, y la patena tambien es de plata sin dorar. Tiene tambien dos lamparas medianas de azofar delante del altar y tiene campana para llamar y congregar a misa a los labradores. El territorio de esta hermita comprende los Campos de Singla, Cuevas y Prados, Caneja, Nabares, Almudena y Rincon, Pinilla, Cavezuela y Ocho Casas, y tienen ducentas digo ciento y setenta casas con quinientas y ochenta y una personas de comunion, segun la matricula, y es su capellan y teniente del cura propio de Caravaca en esta dicha hermita el padre fray Joseph Pujol, religioso de la obserbancia de San Francisco, a quien se le encargo su obligacion en la administracion de sacramentos y explicacion de la doctrina cristiana. Y respecto de necesitar esta hermita de una ventana y de haver hallado algunas diferencias entre los labradores sobre el repartimiento del agua para el molino de la encomienda con sus administradores, reserbaron mandar lo que convenga para la buelta a Caravaca, asi sobre el gasto de la ventana por ser a cargo de los labradores los hornamentos y reparos de la hermita, como sobre el repartimiento del agua, y que se pasase a visitar el molino y casa de la encomienda y que el infraescrito notario ponga en los autos particulares de la visita de la encomienda lo que se justificare y constare de la visita de dicho molino y casa. Y para que que (sic) conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

[fol. 138v] *Desde Singla a Nuestra Señora de la Encarnacion*

Desde el sitio y partida de Singla, a los veinte y tres dias del mes de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores, en compañía de las personas espresadas en la visita de la hermita de Benablón y del infraescrito notario, concluida la visita de la hermita de Nuestra Señora de la Concepcion y de la casa y molino de dicha partida de Singla, acordaron pasar a la visita de la hermita de Nuestra Señora de la Encarnacion, distante media legoa del Campo y partida antecedente, y estando en ella compareció su capellan y maiordomo don Lorenzo Maia, presbytero de la villa de Caravaca, quien pidió se hiziese inventario de las alajas y bienes de dicha hermita y vestidos de la santa ymagen. Y despues de haver reconocido la fabrica de dicha hermita que es de piedra y cal con su media naranja y cruzero, con tres altares, toda mui bien reparada, y visitados los altares que estan mui decentes y con todos los ornamentos necesarios para celebrar el santo sacrificio de la misa, se hizo inventario de todas las alajas de dicha hermita y entrega judicial al dicho don Lorenzo de Maia, como parece del libro de quantas de dicha hermita donde se escribió el inventario y entrega de dichas alajas. Y ejecutada esta diligencia, se visitaron las casas contiguas a dicha hermita, suias propias, y se reconocieron y hallaron reparadas. Tiene esta hermita en el Campo que llaman de la Encarnacion, cincuenta y ocho casas, con doscientas y veinte y dos personas de comunion, como parece de la matricula. Y sus [fol. 139r] ornamentos y reparos son por cuenta de la villa de Caravaca, y su capellan asistente por teniente de cura al presente es el padre fray Juan Amaia, religioso de la observancia de San Francisco, a quien se le encargó su obligacion en la administracion de sacramentos y explicacion de doctrina cristiana. Y en la forma referida se concluyó la visita de esta hermita. Y para que conste, dichos señores visitadores lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Desde la visita de la hermita de Nuestra Señora de la Encarnacion a Caravaca. Dia veinte y quatro*

En la hermita de Nuestra Señora de la Encarnacion, termino y jurisdiccion de la villa de Caravaca, distante legoa y media de ella, a los veinte y quatro dias del mes de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores, certificados de que en el Campo de Caravaca no se hallan mas hermitas que las arriba expresadas y de que no ai otras dentro de su termino y jurisdiccion en uso mas que las contenidas en estos autos, acordaron que devian pasar y bolverse a la dicha villa de Caravaca [fol. 139v] a continuar y para concluir la visita pendiente. Y para que conste, lo mandaron poner por diligencia y lo firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Auto sobre la visita de las hermitas del Campo de Caravaca*

En la villa de Caravaca, a veinte y quatro dias del mes de maio de mil setecientos y veinte, dichos señores visitadores, habiendo llegado de la visita de las hermitas del Campo de dicha villa, en vista de lo que consta de los autos de ella y teniendo presentes los informes recibidos y declaraciones tomadas a los labradores havitadores en los territorios de cada una de las hermitas y los Libros Becerros y otros diferentes papeles e instrumentos pertenecientes a sus dotaciones y bienes que en el discurso de la visita de esta dicha villa han podido descubrirse y recogerse, dijeron que para que de aora en adelante la asistencia del culto divino en dichas hermitas se mantenga, sus dotaciones y bienes se conserven, y se reparen y ornamenten como es justo, sin gravar a los labradores ni a las personas que por justicia no son obligados a sus ornamentos y reparos, y para que aquellas gentes rusticas tengan [fol. 140r] el consuelo espiritual que en tan dilatados Campos y en tan fuera del comercio con sacerdotes fuere posible, y para que no puedan quejarse del defecto de pasto espiritual, y para que menos se expreseamente ignorancia entre ellos de la doctrina cristiana y misterios de nuestra santa religion y fee catolica necesarios para la salvacion, debian mandar y mandaron las cosas siguientes:

*Sobre la hermita de Benablon.* Primeramente mandaron se notifique a don Francisco de Robles Marin, presbitero, vecino de esta villa y colector de misas anuales, anote en los libros de su cobranza la memoria de nueve misas rezadas que en las nueve festividades de Nuestra Señora fundaron Tomas Martinez Oliva y Juana Ferrer, su muger, en la hermita de Benablon, sobre doze fanegas de tierra contigua a dicha hermita, y que el presente infra escripto notario ponga testimonio de la clausula de esta fundacion en el Libro Becerro de las Pias Memorias con citacion de colector para que conste perpetuamente y para que siempre se cumpla la voluntad de los testadores. Y que se notifique a Thomas Martinez, posehedor de dicha memoria y patrono de dicha hermita de Benablon, haga dorar y que se dore luego y sin dilacion la patena del caliz de dicha hermita, a lo menos por la parte donde se pone la hostia, y que haga fundir la campana de dicha hermita y la trueque por otra [fol. 140v] que pueda servir y sirba al uso de dicha hermita, con apercivimiento que si dentro de un mes no estubiese dorada la patena y renovada la campana se le embargaran los frutos que estan para cogerse de dichas tierras. Y para que lo referido tenga efecto, mandaron se le notifique al vicario que es o fuere de esta dicha villa que lo haga cumplir como en este mandato se contiene pena de cinquenta ducados, y que cumplido el dicho termino nos de cuenta de haverlo ejecutado a la parte donde se hallare esta visita en el dicho tiempo.

*Sobre la hermita de Barranda.* Yten, por quanto la hermita de Barranda tiene quatro banales de dotacion que hacen dos fanegas de tierra, que al presente posehen Luisa Martinez Pinar, vecina de esta dicha villa, viuda de Diego Sanchez Ocaña, media fanega de tierra de sembradura con otras tierras vinculadas; Fernando Sanchez Corbalan, otra media fanega con otras tierras vinculadas; Blas de Reina de Robles otra media fanega con otras tierras vinculadas; Antonio Sanchez de Robles, la restante media fanega con otras tierras vinculadas. De las quales las quatro medias fanegas estan inmediatamente sujetas a los ornamentos y reparos de dicha hermita y las restantes de todos quatro vinculos estan sujetas en defecto de no bastar los reditos y usufructo de dichas quatro media fanegas para reparar y ornamentar dicha hermita [fol. 141r]. Por tanto y para que siempre esten asegurados los ornamentos y reparos de ella, mandaron que el presente notario con citacion del colector y de las partes posehedoras de los quatro banales y vinculos, ponga testimonio en el Becerro de la clausula de la fundacion con expresion de los fundadores que dotaron dicha hermita y con la fecha de ella, nombre y apellido del escribano ante quien se hizo. Y que se les notifique a dichas partes posehedoras de dichos vinculos hagan dorar la patena del caliz de esta hermita.

*Sobre Archibel.* Yten, por quanto la hermita de Archibel al presente se halla con urgente necesidad de repararse y los posehedores de los vienes de la dotacion de ella se han utilizado de los frutos y reditos deviendo, segun la voluntad del testador que la dotô, tenerla ornamentada y reparada, mandaron se notifique a don Diego Conejero, posehedor actual y que lo ha sido de muchos años a esta parte, de veinte fanegas de tierra de la dotacion de dicha hermita contiguas a ella, y a don Fernando Melgares, actual posehedor y que lo ha sido de muchos años a esta parte, de otras dos fanegas de tierra, tambien sujetas a la misma dotacion, que luego y sin ninguna dilacion reparen dicha hermita segun declaracion y tasacion de maestros alarifes inteligentes e restituyan y pon-

gan de [fol. 141v] pronto en esta visita la cantidad que importan los reditos anuales de dichas tierras desde que las posehen, para repararla y hornamentarla segun la espresada voluntad del testador, y para ejecutar el porche que mando hacer delante de la puerta y el algive para el socorro de los pasajeros y de los labradores de aquel Campo, con apercivimiento que no aprontando lo necesario para estas obras y ornamentos se pasara a sacar de sus bienes embargandoles los que bastaren a cumplir la voluntad del testador.

*Sobre la misma hermita de Archibel.* Y ansimismo, por quanto en dicha hermita de Archibel se hallan dos efigies indecentes, una de Santa Barbara y otra de San Antonio Abad, mandaron se quiten del altar y de la hermita y se deshagan. Y que se notifique al vicario de esta dicha villa y cura propio de ella no permita que aquellas ni otras semejantes hechuras se pongan en los altares, ni en las hermitas ni en otra parte donde puedan ser veneradas.

*Sobre la hermita del Moral.* Yten, por quanto la hermita del Moral al presente se halla para arruinarse por no haverse reparado de muchos años a esta parte y sin ornamentos, teniendo como parece dotacion para ornamentos y reparos, sin embargo de haverse perdido la maior y mejor parte de su dotacion y el redito mas efectibo como era la Venta contigua a la dicha hermita, que oi se halla totalmente arruinada y de muchos años a esta parte por no haver parecido en esta villa los erederos llamados a ella. Por tanto, y para ocurrir en quanto fuere [fol. 142r] posible a la urgente necesidad y grave indecencia que esta hermita del Moral padece, mandaron se citen a los interesados en los bienes que parece quedaron frutiferos de dicha dotacion y especialmente al padre retor y Colegio de la Compañia de Jesus de esta dicha villa de Caravaca y se les haga saver la obligacion con que posehen dichos vienes de la dotacion de esta hermita y que apronten, cada uno por lo que a su parte tocare, lo necesario a tasacion de maestros alarifes para repararla y para ornamentarla segun las otras hermitas del Campo conforme a la voluntad del testador, con apercivimiento que de lo contrario se embargaran las heredades y sus frutos y lo que bastare de ellas para cumplir la voluntad del testador.

*Sobre la hermita del Entredicho.* Yten, por quanto la hermita del Entredicho, de quien es patrono don Juan Galtero Milan de Aragon, vecino de Murcia, al presente se halla con necesidad de algunos cortos reparos y de todos los hornamentos necesarios para celebrar el santo sacrificio de la misa, mandaron se embarguen los frutos de las heredades que el dicho don Juan Galtero posehe contiguas a dicha hermita y los que basten para hacer caliz, patena, corporales, bolsa para ellos, misal, atril y lo demas necesario por no haver en dicha hermita mas de un alba y ser preciso para celebrar llevar ornamentos de la villa de Caravaca. Por cuiu causa los moradores de aquella feligresia se ven precisados a andar una legoa de ir y otra de bolver para oir misa la maior parte de los domingos y fiestas del año, de que resultan mui graves in [fol. 142v] convenientes.

*Hermita de las Lomas.* Yten, por quanto la hermita de las Lomas se halla sin caliz ni ornamentos para celebrar el sacrificio de la misa, en gravissimo perjuicio de los labradores que havitan aquel Campo, viendose precisados a buscar la misa la maior parte del año a una legoa de distancia, mandaron se notifique a don Francisco Muso el menor, como marido y conjunta persona de doña Catalina Uribe, madre tutriz y administradora de los vienes de su hijo don Pedro Muñoz Nabarrete, y a la priora del convento de carmelitas descalzas de esta dicha villa de Caravaca, que pongan en dicha hermita los hornamentos necesarios para celebrar con decencia el santo sacrificio de la misa como siempre desde la fundacion de dicha hermita los han tenido, con apercivimiento que de lo contrario se pasara a embargar los frutos bastantes de sus labores para ornamentar dicha hermita.

*Hermita de Pulpite.* Y por quanto de la hermita de Pulpite no han quedado mas que las quatro paredes, el misal y la campana, por cuiu causa los labradores de aquel territorio se hallan precisados a buscar la misa todos los domingos y fiestas del año media legoa y una de distancia, por cuiu causa muchas veces no la oien, por tanto, y para remediar estos daños causados por no haver reparado con tiempo la hermita don Antonio Matias, vecino de la ciudad de Lorca, a cuiu cargo son los reparos y ornamentos de ella, mandaron se le embargven los frutos de las tierras y labranzas que tiene en el territorio de esta dicha villa y los que bastaren para [fol. 143r] ornamentar y reparar dicha hermita. Y que se notifique al vicario que es o fuere de esta dicha villa que de los frutos que se cogieren de las eredades del dicho don Antonio Matias, haga reparar y ornamentar dicha hermita efectivamente pena de cinquenta ducados aplicados a la disposicion del Real Consejo de las Ordenes en caso de no cumplir el

dicho don Antonio Matias esta su obligacion en todo el mes de septiembre, y que en caso de obligarse el dicho don Antonio Matias a reparar y ornamentar dicha hermita dentro del referido termino no lebante el embargo de frutos sin fianza de su seguridad pena de que los ornamentos y reparos se ejecutaran a su costa.

*Sobre la hermita de la Junquera.* Y por quanto la hermita de la Junquera necesita de que se le repare una bovedilla, mandaron se notifique al administrador de las heredades de don Diego Melgarejo que luego y sin ninguna dilacion la haga reparar, con apercivimiento que se le embargaran los frutos bastantes a dicho reparo y que se le notifique al vicario de esta dicha villa los embargue y haga reparar en caso necesario.

*Sobre el oratorio de la torre de Giron.* Y por quanto el oratorio de la torre de Giron se halla indecente, asi por la pieza y positura de la parte del altar como por su adorno, ornamentos y poco cuidado, mandaron se notifique a don Francisco de Bargas, presbitero, vecino de esta dicha villa de Caravaca, administrador de dicha torre y casa, no use ni permita usar dicho oratorio para el efecto de celebrar en él el santo sacrificio de la misa hasta tanto que este con la debida decencia, visto y reconocido por el vicario de esta dicha villa, y entonces presentando Bula de Su Santidad para que le pueda haver [fol. 143v] en dicha casa, pena de escomunion maior late sententia ipso facto incurrenda trina canica monitione en derecho premisa, y de cien ducados aplicados para la fabrica de la Santa Cruz.

*Sobre la hermita de las Peñicas.* Y por quanto la patena del caliz de la hermita de las Peñicas esta sin dorar, mandaron se notifique al administrador de los vienes y labranzas de don Manuel de Quesada la haga dorar luego y sin ninguna dilacion con apercivimiento que no cumpliendo se tomara de dichos vienes lo que baste para que se ejecute.

*Sobre la hermita de Tarragoia.* Y por quanto en la hermita de Tarragoia el caliz y patena se hallan algo maltratados, mandaron se notifique a don Francisco Muso el maior los haga aderezar y componer con apercivimiento que de lo contrario se embargara de sus bienes lo que bastare para costear su aderezo para que luego y sin dilacion se ejecute y se pague de ellos.

*Sobre la hermita de Singla.* Y por quanto en la hermita de Singla falta postigo a la ventana que tiene dicha hermita, de que se sigue perjuicio a la pared, desconveniencia a los que asisten a misa e indecencia a la hermita, mandaron se notifique a sus labradores o al [que] hace la caveza de ellos ejecuten luego y sin dilacion el postigo y le pongan en su ventana y que doren la patena y el caliz de dicha hermita.

*Que no se tiren balazos a las paredes de las hermitas pena de quince reales*

Y por quanto hemos visto en esta visita de las hermitas del Campo de Caravaca que muchas de sus paredes se hallan maltratadas de balazos que parecen haver tirado los labradores de sus campos, entreteniendose en cosa tan perjudicial a su fabrica como agena de piadosos cristianos [fol. 144r] y demostratiba del ningun celo con que miran las Casas a donde reciben los santos sacramentos y donde se celebra el santo sacrificio de la misa. Por tanto, y para evitar estos daños y para que el temor de la pena contenga la indebocion que no refrena la consideracion del lugar sagrado, mandamos que todos y cada uno de los capellanes por lo que a su hermita toca saquen de pena y multa quince reales aplicados para la fabrica y ornamentos de su hermita a cada uno que tirare a las fabricas de dichas hermitas por cada bala que tiraren a su fabrica. Y en caso que las personas que tiraren se resistan y no quieran pagar la referida pena contraviniendo a este mandato, que den quenta al vicario que es y fuere de la Orden a quien se le notifique lo haga cumplir apremiandole con las penas que segun derecho considerare necesarias, sobre que se le encarga la conciencia.

*Que en las hermitas se celebren las misas lo mas tarde a las nueve para que los capellanes tengan tiempo para explicar la doctrina cristiana*

Y por quanto hemos hallado que en todas las hermitas del referido Campo de Caravaca se celebran las misas de los domingos y fiestas del año al medio dia, haciendo los labradores y havitadores de dicho Campo esperar a los capellanes hasta hora tan incomoda, deteniendose y gastando la mañana en sus haciendas y trabajos, quebrantando el precepto eclesiastico que manda holgar y guardar las fiestas, contraviniendo tambien el precepto divino. Por tanto, y para evitar tran graves daños y para que los capellanes tengan lugar de explicarles la doctrina cristiana quando son [fol. 144v] congregados a oír misa sin el escrupulo de que se pase la ora

competente para celebrarla, mandaron que en todas y en cada una de las dichas hermitas se celebre la misa los domingos y dias festivos lo mas tarde a las nueve de la mañana y que los capellanes lo observen como se les manda con apercivimiento que de lo contrario se buscara otro capellan que guarde y cumpla este mandato, y que pongan todo cuidado en inquirir y saver que personas trabajan en dias de fiesta y que a cada uno de los que se verificare haver trabajado en dia de fiesta sin lizencia del vicario (que es y fuere), y en caso de necesidad, y sin consulta del capellan, le saque quatro reales de pena en que le condenamos y multamos, aplicados para la fabrica y ornamentos de la hermita en cuio territorio se travajase. Y que en caso de resistirse a pagar esta pena y condenacion, de quenta al vicario para que despache ministros a su cobranza, apremiandolos como viere que conviene por derecho. Y que las cantidades que de estas multas se recogieren, las manifiesten a dicho vicario y efectivamente se apliquen como ba referido. Y que todos los domingos y dias festivos expliquen la doctrina cristiana sobre que se les encarga la conciencia. Y que todos los dias, a la ora que a dichos capellanes pareciere mas conveniente, rezen el rosario en todas las hermitas haciendo congregar a sus labradores y a todas las personas que puedan asistir commodamente, exortandolos a esta [fol. 145r] debocion.

*Que el vicario visite las hermitas una vez a lo menos cada año*

Y por quanto no sirven los mandatos si no se hacen observar, y es cargo y obligacion precisa de los propios pastores reconocer sus obejas, inquirir y saver sus enfermedades para aplicarles el remedio conveniente, y prevenirles los daños para precaverlas de ellos. Por tanto, y porque de muchos años a esta parte no han sido visitadas dichas hermitas y sus feligreses por su propio pastor que lo es el cura propio de la villa de Caravaca, y a quien Dios ha de pedir la primera quenta de ellas como a su parroco inmediato, mandamos que de ahora en adelante el cura propio que es y por tiempo fuere las visite a lo menos una vez cada año, reconociendo sus propios feligreses y procurando evitar los daños y remediar lo que hallare conveniente segun su obligacion, y exortarlos a la observancia de nuestra santa religion y de los divinos y eclesiasticos preceptos, aplicando el rigor que a ueces fuere necesario, sin demostrar pasion que pueda darles motivo a justa queja. Y que todo lo contenido en estos mandatos lo cumpla, guarde y ejecute, haga cumplir, guardar y ejecutar como en ellos se contiene bajo las penas en ellos impuestas en virtud de santa obediencia. Y que para que ninguno pueda alegar ignorancia, se saque una copia autentica de los pertenecientes a las feligresias y sus capellanes para que estos los fixen en ellas, leiendolos primero cada uno en su hermita el primer dia festivo quando los labradores estan congregados a misa, y que los demas se notifiquen por [fol. 145v] el infraescrito notario al vicario y cura propio de esta dicha villa y a las demas personas con quienes hablan. Y por este su auto de visita, asi lo proveieron, mandaron y firmaron, de que doi fee. Don Juan de Feloaga. Don Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Diligencia.* Doi fee que oi dia de la fecha, con asistencia de los señores visitadores, se han puesto en el Becerro las dotaciones de las hermitas de Benablón y Barranda, con citacion y asistencia del colector con vista, y teniendo presentes los instrumentos por donde constan como por el auto antecedente se manda. Y para que conste, lo puse por diligencia y lo firme en Caravaca, a veinte y quatro de maio de mil setecientos y veinte. Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Diligencia.* Asimismo certifico y hago fee que oi dia de la fecha e sacado la copia del auto antecedente como por el se manda por lo tocante a los mandatos de las hermitas del Campo y sus capellanes para entregarla al fiscal, quien esta mandado notificar los mandatos a los dichos [fol. 146r] capellanes por si el vicario de esta dicha villa se detubiere en venir de la de Segura. Y para que conste, lo puse por diligencia y lo firme en Caravaca, a veinte y cinco de maio de mil setecientos y veinte. Andres de Andeiro, notario apostolico.

*Notificacion.* En dicha villa de Caravaca, dicho dia veinte y cinco de los dichos mes y año, notifique el auto proveido aier que se contaron veinte y quatro de los corrientes dichos mes y año a don Diego Conejero y a don Fernando Melgares en sus personas, por lo que a ellos toca sobre la dotacion y reparos de la hermita de Archivel, doi fee. Andres de Andeiro, notario apostolico. [.../...]

[fol. 146v] *Notificacion* a don Francisco de Bargas. En la villa de Caravaca, a los veinte y siete dias del mes de maio de mil setecientos y veinte, notifique el auto proveido a los veinte y quatro dias de los dichos mes

y año a don Francisco de Bargas, presbitero, vecino de esta dicha villa en su persona, como administrador de la casa y torre de Giron, a cui cargo y cuidado esta el oratorio de dicha casa, doi fee. Andeiro. [.../...]

[fol. 167v] En la villa de Caravaca, dicho dia cinco de julio de este corriente dicho año dicho señor visador dijo que por quanto por auto proveido a los veinte y quatro dias del mes de junio de este corriente dicho año se mando citar a los interesados en los vienes que sirven de dotacion a la hermita del Moral, termino de esta dicha villa, para ornamentos y reparos, especialmente al padre retor y Colegio de la Compañia de Jesus en inteligencia de que este era el principal interesado obligado a reparar y hornamentar dicha hermita. Por tanto, y porque habiendo sido citado compareció en esta visita el reverendo padre Juan de Mendoza, retor de dicho colegio, y presentó instrumentos que justifican no ser del cargo y obligacion de dicho colegio los reparos y hornamentos [fol. 168r] de dicha hermita del Moral. Y en vista de dichos instrumentos, especialmente el testamento de Rodrigo de Moya que fue quien dotó dicha hermita, por donde consta en su quarta clausula que la hacienda vinculada y la que es obligada a la carga de misas y a los hornamentos y reparos de dicha hermita es solamente la Venta contigua a ella, devia de declarar y declaró que dicho Colegio ni otro alguno de los que tienen tierras contiguas a dicha hermita no son obligados en fuerza de dotacion y fundacion de esta hermita a hornamentarla y repararla, y que asi se haga notorio al vicario de esta dicha villa para su inteligencia y que la mande reparar a los interesados en la Venta o a los que hallare tocar por derecho. Y por este su auto, asi lo proveió rebocando en esta parte el citado auto de veinte y quatro de junio como lo reboco, mando y firmo, de que doi fe. Miguel Perea. Ante mi, Andres de Andeiro, notario apostolico.